



UNAP

Asamblea Universitaria

Resolución de Asamblea Universitaria

N° 012-2024-AU-UNAP

Iquitos, 4 de setiembre de 2024

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria, 2da. convocatoria, realizada el 3 de setiembre de 2024, que acordó aprobar la Rendición de Cuenta de la Ejecución Presupuestal 2023 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 57.7) del artículo 57° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece, dentro de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, entre las atribuciones y funciones del rector, establecida en el literal g) del artículo 114° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), señala que es atribución y función del rector presentar a la Asamblea Universitaria la memoria anua, el informe semestral de gestión del rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria, 2da. convocatoria realizada el 3 de setiembre de 2024, acordó aprobar por unanimidad el informe de rendición de cuenta de la Ejecución Presupuestal 2023 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presentado por don Rodil Tello Espinoza, rector de la UNAP;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria;

De conformidad con el literal g) del artículo 114° del Estatuto de la UNAP, concordante con el numeral 57.7) del artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el informe de rendición de cuenta de la Ejecución Presupuestal 2023 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presentado por don Rodil Tello Espinoza, rector de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL